



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-001-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO LA C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-001-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 99 FRACCIONES II, VI Y VII, 103, 108, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 10 DE LAS BASES RESPECTIVAS. -----

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:-----

PRIMERO. RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA RECIBIDAS Y DADO QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN MOTIVO DE ESTE CONCURSO POR INVITACIÓN, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE **PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V.

PARTIDA A	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	(A) CANTIDAD MÍNIMA	(B) CANTIDAD MÁXIMA	(C) PRECIO UNITARIO (B/N Y COLOR)	(A*C) IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA	(B*C) IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES	2,836,320	7,090,800	\$0.32	\$907,622.40	\$2,269,056.00



			MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA: LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOS DOMICILIOS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO, SERÁN LOS INDICADOS EN EL ANEXO 13. PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE ETHERNET FUNCIONALMENTE NUEVAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS: 1. LA CANTIDAD MÁXIMA DE FOTOCOPIAS ES DE 7,090,800 Y LA CANTIDAD MÍNIMA 2,836,320. 2.- LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 13. V.- ENTREGABLES DEL SERVICIO						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



		QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR.						
		3. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS: DE ACUERDO A LOS MODELOS INDICADOS EN EL ANEXO 13.						
		4.- EL COSTO POR LAS COPIAS YA SEAN BLANCO/ NEGRO O A COLOR, EN EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR, DEBERÁ SER EL MISMO.						
		5.-EN DADO CASO QUE EL NO. DE COPIAS A COLOR EXCEDEDA EL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA, EL COSTO DE LA FOTOCOPIA A COLOR INCREMENTARÁ, EL PROVEEDOR DEBERÁ PLASMAR EL COSTO UNITARIO CON IVA EN EL ANEXO 4.						
IMPORTE CON LETRA A CANTIDADES MÁXIMAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS 96/100 MN IMPORTE CON LETRA A CANTIDADES MÍNIMAS: UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 98/100 MN						SUBTOTAL	\$907,622.40	\$2,269,056.00
						IVA	\$145,219.58	\$363,048.96
						TOTAL	\$1,052,841.98	\$2,632,104.96

SEGUNDO. EN CUANTO AL PAGO, DE MANERA MENSUAL Y A MES VENCIDO POSTERIOR A LA ENTREGA DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

CUARTO. EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN. -----

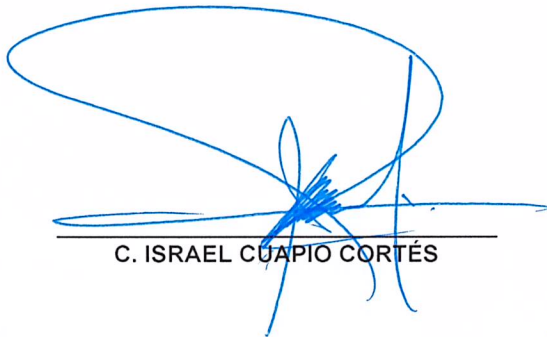
QUINTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

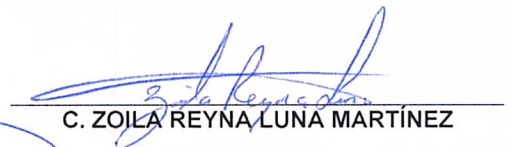


LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ



C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

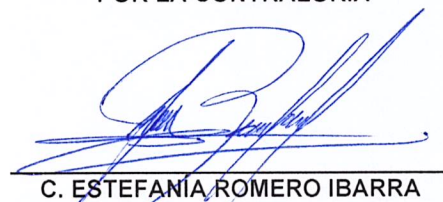


C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ



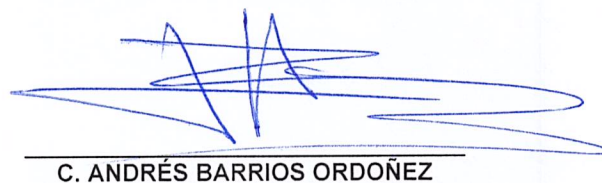
C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA



C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE



C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ



POR LOS LICITANTES

DANIEL HUERTA LÓPEZ


Fidel Solís Hdez.

PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V.


Lizmi H. Angela Hidalgo

SISTEMAS DIGITALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.


Angel Diaz Sierra

----- FIN DE TEXTO -----





